

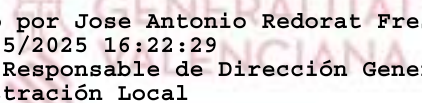
Expte: Aprobación de bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la economía local en los municipios en riesgo de despoblamiento en el ámbito de la Comunitat Valenciana, conforme al artículo 15 de la ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial.

Asunto: Informe no sujeción art. 107 TFUE

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas, adjunto se remiten fichas informativas sobre la no sujeción al artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea del proyecto de Decreto del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la economía local en los municipios en riesgo de despoblamiento en el ámbito de la Comunitat Valenciana, conforme al artículo 15 de la ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial.

Se acompaña borrador del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL



Firmado por Jose Antonio Redorat Fresquet,
el 08/05/2025 16:22:29
Cargo: Responsable de Dirección General de
Administración Local

CONSELLERIA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y SECTOR PÚBLICO

A AJUDES NO SUBJECTES A L' ARTICLE 107.1 TFUE
AYUDAS NO SUJETAS AL ARTÍCULO 107.1 TFUE

<p align="center">ENTITAT CONCEDENT ENTIDAD CONCEDENTE</p> <p align="center"><i>(Conselleria, entitat o empresa pública que concedirà l'ajuda)</i> <i>(Consellería, entidad o empresa pública que va a conceder la ayuda)</i></p>	<p align="center">PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT</p>
<p align="center">ÒRGAN GESTOR ÓRGANO GESTOR</p> <p align="center"><i>(Direcció General, Subsecretaria o qualsevol altre òrgan responsable de la gestió de l'ajuda a concedir)</i> <i>(Dirección General, Subsecretaría u otro responsable de la gestión de la ayuda a conceder)</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL</p>
<p align="center">PERSONA DE CONSULTA PERSONA DE CONSULTA</p> <p align="center"><i>(Nom, telèfon i correu electrònic del tècnic que conega el contingut de l'ajuda a concedir)</i> <i>(Nombre, teléfono y correo electrónico del técnico que conozca el contenido de la ayuda a conceder)</i></p>	<p>Juan Carlos Herrero de Lara Telf. 963. 868084 Subdirector General de Cohesión Territorial y Políticas contra el Despoblamiento</p>
<p align="center">DENOMINACIÓ DEL PROJECTE D'AJUDA DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE AYUDA</p> <p align="center"><i>(Títol literal)</i> <i>(Título literal)</i></p>	<p>Decreto XX/2025, de XX de XXXXXXXXXX, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la economía local en los municipios en riesgo de despoblamiento en el ámbito de la Comunitat Valenciana, conforme al artículo 15 de la ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial.</p>
<p>ARGUMENTACIÓ DE LA NO SUBJECCIÓ A L'ARTICLE 107 TFUE ARGUMENTACIÓN DE LA NO SUJECCIÓN AL ARTÍCULO 107 TFUE</p> <p><i>(Que els beneficiaris no realitzen activitats econòmiques, que no suposa un avantatge econòmic que falseja la competència, que no afecta els intercanvis entre Estats membres, que s'acullen a un règim de minimis etc...)</i> <i>(Que los beneficiarios no realizan actividades económicas, que no supone una ventaja económica que falsea la competencia, que no afecta a los intercambios entre Estados miembros, que se acogen a un régimen de minimis etc...)</i></p>	<p>Las subvenciones a conceder conforme a las bases reguladoras, por el carácter de las mismas, no están sujetas a la política de competencia de la Unión Europea en materia de ayudas públicas ya que en razón de la cualidad de las entidades locales y del objeto de las subvenciones, estas acciones subvencionables, por ser actividades de carácter no económico, no afectan a la competencia, ni a los intercambios comerciales entre los estados miembros y tampoco favorecen a determinadas empresas o producciones.</p>
<p align="center">IMPORT DE L'AJUDA IMPORTE DE LA AYUDA</p> <p align="center"><i>(Quantitat màxima a concedir)</i> <i>(Cantidad máxima a conceder)</i></p>	<p>3.000.000,00€. Capitulo 4 subprograma presupuestario 125B00 del Proyecto de la Ley de Presupuestos de la Generalitat 2025.</p>
<p align="center">FINANÇAMENT DE LA UNIÓ EUROPEA FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA</p> <p align="center"><i>(Indicar el Fons que participa en el finançament de la mesura i el percentatge)</i> <i>(Indicar el Fondo que participa en la financiación de la medida y el porcentaje)</i></p>	<p>No existe financiación con cargo a fondos de la Unión Europea.</p>

València , _____ d _____ de _____

L'òrgan responsable de la concessió de les ajudes
El órgano responsable de la concesión de las ayudas

Firmado por Jose Antonio Redorat Fresquet,
el 08/05/2025 16:22:29
Cargo: Responsable de Dirección General de
Administración Local

DENOMINACIÓ DEL PROJECTE D'AJUDA / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE AYUDA

Decreto XX/2025, de XX de XXXXXXXXXX, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la economía local en los municipios en riesgo de despoblamiento en el ámbito de la Comunitat Valenciana, conforme al artículo 15 de la ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial.

NÚM. Nº	Mesura d'anàlisi Medida de análisis	S	N	Comentaris Comentarios
1	S'ha realitzat una justificació, a l'instrument jurídic, de per què es considera que la mesura adoptada no implica una ajuda d'estat? <i>¿Se ha realizado una justificación, en el instrumento jurídico, de por qué se considera que la medida adoptada no implica una ayuda de estado?</i>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	La aprobación del Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la economía local en los municipios en riesgo de despoblamiento, no supone ninguna ventaja económica porque las entidades beneficiarias no realizan actividad económica que pueda ofrecer bienes o servicios en el mercado, y por esta razón no hay posibilidad de falseamiento de la competencia que afecto a los intercambios comerciales entre estados miembros.
2	És el receptor de l'ajuda una "empresa"? [Les empreses són entitats dedicades a una activitat econòmica, independentment de la seua condició jurídica i la manera en què siguen financiades] <i>¿Es el receptor de la ayuda una "empresa"?</i> [Las empresas son entidades dedicadas a una actividad económica, independientemente de su condición jurídica y la manera en que sean financiadas]	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Los beneficiarios son entidades sin ánimo de lucro, son Administraciones públicas locales (municipios de la Comunitat Valenciana) que no realizan actividad económica que suponga una ventaja que falsee la competencia, y su actividad no afecta a los intercambios entre estados miembros.
3	Implica el projecte una transferència de fons públics? [Els fons públics són tots els fons del sector públic, inclosos els Fons Estructurals i d'Inversió Europeus - Fons EIE (ESIF)] <i>¿Implica el proyecto una transferencia de fondos públicos?</i> [Los fondos públicos son todos los fondos del sector público, incluidos los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos - Fondos EIE (ESIF)]	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	Se trata de subvenciones consignadas en el proyecto de Ley de presupuestos de la Generalitat para el año 2025, capítulo IV, destinadas a los municipios de la Comunitat Valenciana.
4	És el finançament imputable al sector públic? [És imputable quan autoritats públiques concedixen l'ajuda o si anomenen a entitats privades o públiques per a administrar la concessió, com sol succeir per als finançaments en què participen els fons EIE] <i>¿Es la financiación imputable al sector público?</i> [Es imputable cuando autoridades públicas conceden la ayuda o si nombran a entidades privadas o públicas para administrar la concesión, como suele suceder para las financiaciones en las que participan los fondos EIE]	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
5	Hi ha algun avantatge econòmic per al receptor de l'ajuda? [Un avantatge és qualsevol benefici econòmic que una empresa no haguera obtingut en condicions de mercat normals] <i>¿Existe alguna ventaja económica para el receptor de la ayuda?</i> [Una ventaja es cualquier beneficio económico que una empresa no hubiera obtenido en condiciones de mercado normales]	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Los beneficiarios son Administración Pública, por lo que no existe ventaja económica alguna.
6	És l'ajuda "selectiva"? [És selectiva si afavorix a determinades empreses o categories d'empreses o determinats sectors econòmics. Les mesures generals obertes efectivament a totes les empreses en igualtat de condicions no són selectives.] <i>¿Es la ayuda "selectiva"?</i> [Es selectiva si favorece a determinadas empresas o categorías de empresas o determinados sectores económicos. Las medidas generales abiertas efectivamente a todas las empresas en igualdad de condiciones no son selectivas.]	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Los beneficiarios de las presentes ayudas son municipios.

NÚM. Nº	Mesura d'anàlisi Medida de análisis	S	N	Comentaris Comentarios
7	<p>Hi ha una distorsió de la competència potencial?</p> <p>[La distorsió potencial es produïx quan el finançament siga susceptible de millorar la posició competitiva del receptor. Pot no existir en casos de monopolis legals]</p> <p><i>¿Existe una distorsión de la competencia potencial?</i></p> <p>[Existe una <i>distorsión potencial</i> cuando la financiación sea susceptible de mejorar la posición competitiva del receptor. Puede no existir en casos de monopolios legales.]</p>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Las entidades beneficiarias son municipios de la Comunitat Valenciana.
8	<p>Hi ha un efecte sobre el comerç entre Estats Membres?</p> <p>[Normalmente cal suposar que hi haja un efecte sobre el comerç si es complixen tots els altres criteris enumerats. En casos excepcionals pot no haver-hi un efecte sobre el comerç per al finançament d'activitats purament locals]</p> <p><i>¿Existe un efecto sobre el comercio entre Estados Miembros?</i></p> <p>[Normalmente cabe suponer que haya un efecto sobre el comercio si se cumplen todos los demás criterios enumerados. En casos excepcionales puede no haber un efecto sobre el comercio para la financiación de actividades puramente locales.]</p>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	No existe un efecto sobre el comercio, porque las ayudas son para corporaciones locales sin ánimo de lucro, y se trata de una financiación pública de actividades no económicas, y no se produce ninguna ventaja económica ni falseamiento de la competencia, y no afecta a los intercambios comerciales entre los estados miembros.
9	<p>És plausible, sobre la base dels criteris de l'Article 107 del TFUE, que la mesura no siga considerada "ajuda d'estat"?</p> <p><i>¿Es plausible, sobre la base de los criterios del Artículo 107 del TFUE, que la medida no sea considerada "ayuda de estado"?</i></p>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	Las ayudas son para municipios, entidades sin ánimo de lucro, y se trata de una financiación pública de actividades no económicas, y no se produce ninguna ventaja económica ni falseamiento de la competencia, y no afectan a los intercambios comerciales entre los estados miembros.

_____ , _____ d _____ de _____

L'òrgan responsable de la concessió de les ajudes
El órgano responsable de la concesión de las ayudas

Firmado por Jose Antonio Redorat Fresquet,
el 08/05/2025 16:22:29
Cargo: Responsable de Dirección General de
Administración Local

LLIBRE DEL REGISTRE DEPARTAMENTAL D'EIXIDA / LIBRO DEL REGISTRO DEPARTAMENTAL DE SALIDA
(UNITAT DEPARTAMENTAL: 0144700 / UNIDAD DEPARTAMENTAL: 0144700)
SERVICIO DE L'AGENDA VALENCIANA DESPOBLAMENT

NÚMERO	FECHA	TITULAR	POBLACIÓN	DESTINO	ASUNTO	T. T.	ANUL.	LOCALIZ.
2025 / 42 / S	09/05/2025	SERVICIO DE L'AGENDA VALENCIANA ANTIDESPOBLAMENT	València	C. Hacienda y Economía / DIRECCION GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	BORRADOR Y ANEXOS BASES AYUDAS REACTIVACION			N